PROYECTO DE LEY QUE DICTA NORMAS SOBRE PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE LA NATURALEZA Y LOS DERECHOS HUMANOS MEDIOAMBIENTALES

Boletín Nº <u>16886-12</u>

Objetivos del proyecto/ idea matriz:

El proyecto busca establecer un marco de protección para los defensores de derechos humanos en asuntos ambientales, garantizando su seguridad y el ejercicio de sus actividades sin represalias. Entre sus propuestas clave, se incluyen el reconocimiento de los defensores, la consagración de derechos como los de acceso a la información, la participación y la justicia y se establecen sanciones para quienes los agreden o amedrentan.

Estado de la discusión parlamentaria:

Actualmente el proyecto se encuentra en primer trámite constitucional en la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, donde se está discutiendo la idea de legislar.

Indicadores proyecto::

INDICADORES

- 1. Posibilidades de avance
 - ALTA: Está en tabla para votación o en plazo de indicaciones.
 - MODERADA: Está en tabla para discusión y recepción de audiencias.
 - BAJA: Está fuera de tabla (no se discutirá esta semana).
- 2. Impacto para la ciudadanía
 - **ALTA**: La ley afecta directamente principios democráticos y derechos fundamentales (participación ciudadana, transparencia, libertad de expresión, acceso a la información, etc.)
 - **MODERADA**: Puede tener efectos indirectos o a largo plazo sobre principios democráticos y derechos humanos.
 - BAJA: No genera un impacto relevante o solo regula aspectos administrativos menores.
- 3. Impacto para las OSC
 - **ALTA**: Puede restringir o ampliar las libertades y capacidades de la OSC, criminalizar el activismo o debilitar la transparencia.
 - MODERADA: Introduce cambios menores con potencial impacto positivo o negativo.
 - BAJA: No presenta amenazas significativas o mejora procesos sin controversia.

Posibilidades de avance:

ALTA: Está en tabla para votación o en plazo de indicaciones.

El proyecto está puesto en plazo de indicaciones para el 2 de abril y retomar su discusión en particular

Impacto para la ciudadanía:

ALTA: La ley afecta directamente principios democráticos y derechos fundamentales (participación ciudadana, transparencia, libertad de expresión, acceso a la información, etc.)

El proyecto tiene un impacto significativo en la ciudadanía, ya que fortalece la protección de quienes defienden el derecho a un medio ambiente sano. Esto beneficia a comunidades afectadas por conflictos ambientales, ya que les otorga herramientas legales para exigir justicia y proteger sus territorios frente a amenazas.

Impacto en OSC:

- ALTA: Puede restringir o ampliar las libertades y capacidades de la OSC, criminalizar el activismo o
 debilitar la transparencia.
- **ALTO**: Puede restringir o ampliar las libertades y capacidades de la OSC, criminalizar el activismo o debilitar la transparencia.

Las organizaciones ambientales y de derechos humanos se verán altamente beneficiadas con este marco normativo, pues les otorga mayor respaldo legal y mecanismos de protección frente a ataques, amenazas o criminalización de su labor. Además, refuerza la transparencia y participación en la toma de decisiones ambientales.

RUTA DEL PROYECTO

Proyecto: Que dicta normas sobre protección de personas defensoras de la naturaleza y los derechos humanos medioambientales.

Boletín Nº 16886-12

O. INICIO

29.05.24 Texto provecto

1. PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL

Comisión de Medio Ambiente Cámara de Diputadas y Diputados.

17.03.24 <u>Acta</u> / <u>Video</u>

Documentos y presentaciones 1er trámite.

18.12.24	<u>Presentación Subsecretaría Derechos Humanos</u>
17.03.24	Presentación Abogado Miguel Fredes
17.03.24	Presentación Diego Barrientos
17.03.24	Presentación FIMA